

CCOO ha vuelto a ganar en el asunto de los complementos retributivos

CON LA publicación en BOPV del 16 de febrero se hizo firme la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo que presentó CCOO contra el Decreto 209/2006, de 17 de octubre, sobre complementos retributivos adicionales del personal docente investigador de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (BOPV núm. 208, de 31 de octubre de 2006).

En la sentencia se anulan artículos que se referían fundamentalmente a que los logros colectivos de los objetivos de política universitaria se vinculen a los méritos individuales para la obtención de complementos retributivos. Es decir, que la pertenencia a un determinado departamento, facultad o grupo de investigación, ya no puede ser mérito, o demérito, para la evaluación de los méritos individuales. Esto implica que el Gobierno vasco tiene que modificar el decreto en esos puntos.

CCOO Irakaskuntza ha expresado reiteradamente su oposición a este sistema de complementos apoyado por una minoría sindical, y que se ha demostrado injusto, arbitrario y humillante para el profesorado. Además, es un sistema inútilmente complicado, por lo que la evaluación se ha efectuado fuera de todos los plazos legales previstos y se han realizado valoraciones a la baja causadas por una serie de hechos lamentables: la ausencia de conocimiento público de los criterios concretos de puntuación, las limitaciones de puntuación que el propio protocolo ya establecía, la marginación de la investigación en favor de conceptos periféricos de docencia, las disparidades entre solicitudes con trayectorias simétricas si no idénticas, el castigo a disciplinas enteras por aplicación de unos presuntos criterios que se han mantenido secretos durante mucho tiempo, la aplicación arbitraria de los coeficientes de corrección, etc.